



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Salas - Pintore Curso Opcional “El uso de la fuerza en el derecho internacional contemporáneo”

VISTO:

El EX-2020-00037930 mediante la cual la Sra. Profesora de la Cátedra C de Derecho Internacional Público, **Dra. Graciela Salas**, eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2019;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Sra. Profesora de la Cátedra C de Derecho Internacional Público, **Dra. Graciela Salas** eleva la propuesta para el desarrollo del curso opcional “**El uso de la fuerza en el derecho internacional contemporáneo**”, en el segundo semestre del año académico 2020;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de! conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (fs. 7);

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RE SUE L V E

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional **El uso de la fuerza en el derecho internacional contemporáneo**, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006),) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2020, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Protocolicese; hagase saber; dese copia.